

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR 2023 595108

En la tramitación del expediente de contratación citado se han puesto de manifiesto, en relación con el lote 2, los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 16 de julio de 2023 se aprobó por la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de contratación de suministro de papel para impresión y sobres, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas rectores de la contratación, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Sedes de la Agencia sitas en Andalucía occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Lote 2: Sedes de la Agencia sitas en Andalucía oriental: Almería, Granada, Jaén y Málaga.

La convocatoria de licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el 17 de julio de 2023.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, respecto al **lote 2**, consta la presentación de las siguientes a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

LOTE 2: SEDES DE LA AGENCIA SITAS EN ANDALUCÍA ORIENTAL: ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
B18283036 - DIA CASH S.L.	25/07/2023 19:23
B14651996 - PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	28/07/2023 10:09
B04223285 - LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE S.L.	31/07/2023 14:02
A18052084 - EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.	31/07/2023 14:27
B04785788 - MOBASEGON S.L.	01/08/2023 08:37
B11270097 - BENÍTEZ PAUBLETE S.L.	01/08/2023 15:11

Tercero.- Analizada por la mesa de contratación la documentación del sobre nº1 de las entidades licitadoras en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2023, y subsanadas correctamente por las entidades EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A. y MOBASEGON S.L. los defectos u omisiones detectados, conforme acordó la mesa en sesión celebrada el 5 de octubre de 2023, todas las entidades fueron admitidas a la licitación.

Cuarto.- En la misma fecha la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), de todas las entidades admitidas al procedimiento de contratación, con el siguiente contenido respecto al lote 2:

Sede Central
P. I. Hytasa, Calle Seda n.º 5
41071 SEVILLA
Telf. 955048770

JOSE LUIS PRIETO RIVERA	02/02/2024 09:31:52	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS8j1MSht97J0luDL1o1y83UiX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



DIA CASH, S.L.	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del 25 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del 10 % sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de 2 días hábiles .

PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del 15 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del 15 % sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de 2 días hábiles .

LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del 5,05 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del 50 % sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de 2 días hábiles .

EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA, S.A.	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del 0,05 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del 0,05 % sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de 4 días hábiles .

MOBASEGON, S.L.	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del 28 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del 15 % sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de 2 días hábiles .

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		02/02/2024 09:31:52	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS8j1MSht97J0luDL1o1y83UjX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del 21,66 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del 21,66 % sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de 3 días hábiles .

Comprobado por la mesa de contratación que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, se procedió a determinar la puntuación correspondiente a cada una de las proposiciones y a clasificar las mismas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (% de baja sobre los precios unitarios máximos previstos)	PROPUESTA ECONÓMICA (% de baja sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos)	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
MOBASEGON, S.L.	70	3	20	93	1ª
DIA CASH, S.L.	62,50	2	20	84,50	2ª
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	54,15	4,33	10	68,48	3ª
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.	37,5	3	20	60,50	4ª
LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.	12,63	10	20	42,63	5ª
EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA, S.A.	0,13	0,01	5	5,14	6ª

De acuerdo con la puntuación obtenida, la mesa de contratación acordó proponer la adjudicación del contrato correspondiente al lote 2 a MOBASEGON, S.L. en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad.

Quinto.- Aceptada por el órgano de contratación con fecha 17 de octubre de 2023 la propuesta de la mesa, se procedió a requerir a la entidad MOBASEGON, S.L la presentación de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- El día 9 de noviembre de 2023 se reunió la mesa de contratación para la valoración de la documentación aportada, advirtiéndose en la misma diversos defectos u omisiones cuya subsanación se requirió a la entidad.

Séptimo.- Las subsanaciones aportadas fueron valoradas por la mesa de contratación el día 20 de noviembre de 2023, la cual, visto el informe elevado por la Jefatura de Servicios Generales en relación con los defectos existentes en la acreditación de la solvencia técnica y realizadas las deliberaciones oportunas (cuestiones reflejadas en el acta de la reunión, que ha sido debidamente publicada) acordó la exclusión de MOBASEGON, S.L del procedimiento al no haber acreditado debidamente el cumplimiento de diversos requisitos previos a la adjudicación del contrato previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		02/02/2024 09:31:52	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS8j1MSht97J0luDL1o1y83UiX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El acuerdo de exclusión fue ratificado por el órgano de contratación de la Agencia mediante Resolución de 7 de diciembre de 2023, debidamente notificada a la entidad y publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Octavo.- Como consecuencia de la exclusión de MOBASEGON, S.L., se acordó por la mesa proponer la adjudicación del contrato a la entidad DIA CASH, S.L., aceptada la cual por el órgano de contratación con fecha 12 de diciembre de 2023, se procedió a requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Noveno.- El día 11 de enero de 2024 se reunió la mesa de contratación para valorar la documentación aportada por la entidad, advirtiéndose en la misma diversos defectos u omisiones cuya subsanación y aclaración se requirió a la entidad, en los términos reflejados en el acta de la mesa.

Décimo.- Valorada por la mesa de contratación la documentación aportada y previa solicitud de informe de la Jefatura de Servicios Generales, se acordó en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024 que ha sido correctamente atendido el requerimiento de subsanación y aclaración, y que por tanto la entidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en la cláusulas 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “*el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación*”.

A este respecto, dispone el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que “*una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes*”.

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que: 1. «*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*

2. (...)*La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)*».

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «*los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre*».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	02/02/2024 09:31:52	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS8j1MSht97J0luDL1o1y83UiX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el lote 2 del expediente de contratación del SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2023 595108, a la entidad DIA CASH, S.L., con CIF B18283036 en los términos anteriormente indicados.

Segundo.- Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		02/02/2024 09:31:52	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS8j1MSht97J0luDL1o1y83UiX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	